



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

4211

#### *Apertura del plazo de información pública del acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios administrativos en materia turística*

El Pleno del Consell Insular de Eivissa, en la sesión de fecha 22 de febrero de 2013, aprobó inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios administrativos en materia turística. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 155.2 del Reglamento Orgánico del Consell Insular de Eivissa (BOIB núm. 156 de 24-10-2009), se abre un período de información pública y de audiencia previa de 30 días a las personas legítimamente interesadas, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), para que puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones o sugerencias.

El mencionado expediente se puede consultar en las dependencias del servicio de ordenación turística del Departamento de Turismo del Consell Insular de Eivissa, situadas en la ciudad de Eivissa, avenida España, 49, segunda planta.

Eivissa, 28 de febrero de 2013

**La secretaria técnica del Área de Turismo, Cultura y Agricultura**

Conchita Rebollo Laserna

